



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 12 de Mayo de 1993.

*
Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/d

REF: Exp. N° 134/90.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin -
de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada
el 11/V/93 ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a con-
tinuación:

"O R D E N A N Z A N° 1527.

ARTICULO 1°.- Otórgase a el Señor NESTOR JOSE GIORDANO y a la Señorita -
----- SANDRA COLOMEO, el uso y explotación a título precario y -
gratuito, por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la
presente, del inmueble (kiosco) de propiedad Municipal ubicado en la calle
Cardoner casi esquina Chacabuco.-

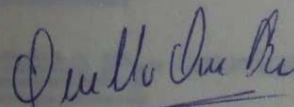
ARTICULO 2°.- Será por cuenta del beneficiario los gastos que ocasione la -
----- reparación, mantenimiento y embellecimiento del inmueble citado,
quedando en beneficio del Municipio las mejoras que en él se introduzcan, sin
derecho a pago o indemnización alguna.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

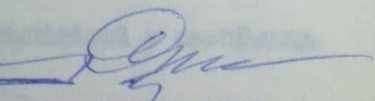
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
----- Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar-
lo muy atte.-


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.

AMC/GR.